

RESOLUCION de 7 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Manuel Jesús Martínez Vázquez y otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos

que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Manuel Jesús Martín Vázquez en el Area de Conocimiento de Electrónica adscrita al Departamento de Electrónica.

Doña María del Carmen Aguayo Torres en el Area de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Doña Mercedes Moreno Villena en el Area de Conocimiento de Oftalmología adscrita al Departamento de Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.

Málaga, 7 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001), convocadas por Orden de 11 de octubre de 2001 (BOJA núm. 133, de 17 de noviembre), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adju-

dicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando

anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o R F I D P	E u r o s	E x p	

CONVOCATORIA.
OFERTA TURNO LIBRE A2 ARQUITECTURA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO

CENTRO DESTINO: D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO SEVILLA

2291410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,50 A P-A2 OB. PÚB. Y CONST. 22 X----- 3.120,00
ARQUITECTO
ING. CAM. CAN. PUERTOS
LDO. GEOGRAFIA E HIS

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA

222910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,50 A P-A2 OB. PÚB. Y CONST. 22 X----- 3.120,00
ARQUITECTO
ING. CAM. CAN. PUERTOS
INGENIERO INDUSTRIAL
LDO. CIENCIAS GEOLOG
LDO. GEOGRAFIA

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA

237810 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,50 A P-A2 OB. PÚB. Y CONST. 22 X----- 3.120,00
ARQUITECTO
ING. CAM. CAN. PUERTOS
INGENIERO INDUSTRIAL
LDO. CIENCIAS GEOLOG
LDO. GEOGRAFIA

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA

251210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,50 A P-A2 OB. PÚB. Y CONST. 22 X----- 3.120,00
ARQUITECTO
ING. CAM. CAN. PUERTOS
INGENIERO INDUSTRIAL
LDO. CIENCIAS GEOLOG
LDO. GEOGRAFIA

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN JAEN

258610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,50 A P-A2 OB. PÚB. Y CONST. 22 X----- 3.120,00
ARQUITECTO
ING. CAM. CAN. PUERTOS
INGENIERO INDUSTRIAL
LDO. CIENCIAS GEOLOG
LDO. GEOGRAFIA

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PERSONAL Y SERVICIOS

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA

2150510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,50 A P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 22 X----- 3.120,00
ARQUITECTO
INGENIERO INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.I.D. C.E. RFIDP	C. Específico	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2 ARQUITECTURA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL

CENTRO DESTINO: D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL SEVILLA

2170210 ASESOR TECNICO-EQUIPAMIENTO CULTURAL... 1 F PC A P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST. 23 XX- 4.993,20 1 ARQUITECTO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO

CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO SEVILLA

6918710 MG. SEGUIMIENTO DE OBRAS... 1 F PC A-B P-A2 TUT. PAT. HISTORICO ARQUIT. E INSTALAC. 23 XX- 4.454,40 1 ARQUITECTO REST. BIENES E IMBEL. ARQUITECTO TECNICO

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CADIZ

6954910 ASESOR TECNICO-PATRIMONIO HISTORICO... 1 F PC A P-A2 TUT. PAT. HISTORICO ARQUIT. E INSTALAC. 23 XXXX- 8.719,92 1 ARQUITECTO

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CORDOBA

6966410 TITULADO SUPERIOR... 1 F PC,SO A P-A2 TUT. PAT. HISTORICO 22 X- 3.120,00 ARQUITECTO
 2176210 TITULADO SUPERIOR... 1 F PC,SO A P-A2 TUT. PAT. HISTORICO 22 X- 3.120,00 ARQUITECTO

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE GRANADA

2177410 TITULADO SUPERIOR... 1 F PC,SO A P-A2 OB. PÙB. Y CONST. 22 X- 3.120,00 ARQUITECTO

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE HUELVA

6966810 TITULADO SUPERIOR... 1 F PC,SO A P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 22 X- 3.120,00 ARQUITECTO

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

Ver Anexo 2, en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100, de 31.8.2000

CONSERV. PATRIM. HCO.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca (B.2014).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca (B.2014), convocadas por Orden de 29 de octubre de 2001 (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que

hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL B2014
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA SEVILLA
 CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA SEVILLA
 3295410 AYUDANTE DE BIBLIOTECA..... 1 F PC,SO B P-B2 BIBLIOTECONOMÍA 20 XX--- 4.332,48 BIBLIOTECARIA
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL B2014
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO
 CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE FLAMENCO JEREZ DE LA FRONTERA
 6919510 ASESOR DOCUMENTACIÓN..... 1 F PC B P-B2 BIBLIOTECONOMÍA 20 XXXX- 6.468,36 BIBLIOTECONOMÍA DOCUMENTACIÓN EXP.-SVS.-BIBLIOTEC. JORNADA ESPECIAL
 CENTRO DESTINO: CENTRO DE DOCUMENTACION MUSICAL GRANADA
 6962710 ASESOR COORDINACION MUSICAL..... 1 F PC A-B P-A2 DOC.PUBL.Y COM.SOC. 23 XXXX- 7.408,44 2 DPL.BIBLIOTECONOMIA DOCUMENTACION
 7031810 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 2 F PC,SO B P-B2 BIBLIOTECONOMÍA 20 XX--- 4.332,48 LDO. DOCUMENTACION MUSICAL JORNADA ESPECIAL
 CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCIA GRANADA
 1474510 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 2 F PC,SO B P-B2 BIBLIOTECONOMÍA 20 XXXX- 6.468,36 BIBLIOTECARIA JORNADA ESPECIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE GRANADA
 CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA GRANADA
 1525410 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 1 F PC,SO B P-B2 BIBLIOTECONOMÍA 20 XXXX- 6.468,36 BIBLIOTECARIA JORNADA ESPECIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA
 CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA SEVILLA
 1546410 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 2 F PC,SO B P-B2 BIBLIOTECONOMÍA 20 XXXX- 6.468,36 BIBLIOTECARIA JORNADA ESPECIAL
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9

Ver Anexo 2 en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100, de 31.8.2000

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), convocadas por Orden de 30 de octubre de 2001 (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre) de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que

hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y, en especial, los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL B2012
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.SISTEMAS INFORM.CECONOM.-FINANCIERO

CENTRO DESTINO: D.G.SISTEMAS INFORM.CECONOM.-FINANCIERO SEVILLA

6754910 PROGRAMADOR.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	5.507,64	1			
114910 PROGRAMADOR.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	5.507,64	1			
116710 ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	6.126,00	2			

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

42110 PROGRAMADOR.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	5.507,64	1			
------------------------	---	---	-------	-----	------	----------------------	----	-------	----------	---	--	--	--

CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA

54810 ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	6.041,64	1			
------------------------------------	---	---	-------	-----	------	----------------------	----	-------	----------	---	--	--	--

CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ

58810 ASESOR MICROINFORMATICA.....	2	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	6.041,64	1			ALGECIRAS
7017010 ASESOR MICROINFORMATICA.....	2	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	6.126,00	2			

CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA GRANADA

67210 ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	6.041,64	1			
------------------------------------	---	---	-------	-----	------	----------------------	----	-------	----------	---	--	--	--

CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-JAEN

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN JAEN

75310 ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	6.041,64	1			
------------------------------------	---	---	-------	-----	------	----------------------	----	-------	----------	---	--	--	--

CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA SEVILLA

83710 ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	6.041,64	1			
------------------------------------	---	---	-------	-----	------	----------------------	----	-------	----------	---	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9

Código	Denominación	N V ú a s	A d a s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL B2012 CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA													
CENTRO DESTINO: D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI SEVILLA													
6674010	PROGRAMADOR.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-		5.507,64	1		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA ALMERÍA													
6701010	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	SO,PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-		6.126,00	2		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ CÁDIZ													
6701810	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	SO,PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-		6.126,00	2		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA CÓRDOBA													
6709910	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-		6.126,00	2		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA GRANADA													
6708310	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-		6.126,00	2		MOTRIL
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA HUELVA													
6689210	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	SO,PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-		6.126,00	2		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN JAÉN													
6981010	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-		6.126,00	1		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA MÁLAGA													
6698110	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	SO,PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-		6.126,00	2		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL B2012
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA SEVILLA

6692410 ASESOR MICROINFORMÁTICA..... 1 F SO, PC B-C P-B2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 20 XX-X- 6.126,00 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 9

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE CADIZ CADIZ

3188910 ASESOR MICROINFORMÁTICA..... 1 F PC, SO B-C P-B2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 20 XX-X- 6.126,00 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE CORDOBA CORDOBA

3189110 ASESOR MICROINFORMÁTICA..... 1 F PC, SO B-C P-B2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 20 XX-X- 6.126,00 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE JAEN JAEN

3190110 ASESOR MICROINFORMÁTICA..... 1 F PC, SO B-C P-B2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 20 XX-X- 6.126,00 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

202610 PROGRAMADOR..... 1 F PC, SO B-C P-B2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 20 XX-X- 5.507,64 1

202510 ASESOR MICROINFORMÁTICA..... 3 F PC, SO B-C P-B2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 20 XX-X- 6.126,00 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C i. D.	C. E. C. i. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL B2012
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA

2142010 ASesor TÉCNICO-INFORMÁTICA..... 1 F PC,SO B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 20 XX-X- 6.125,00 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA

6524710 ASesor TÉCNICO-INFORMÁTICA..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 23 XXXX- 8.512,08 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA

335810 ASesor TÉCNICO-INFORMÁTICA..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 23 XXXX- 8.512,08 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d ú s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL B2012													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA ALMERIA													
2032510	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	X-XX-	6.126,00	1		
2032610	PROGRAMADOR.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	X-XX-	5.507,64	1		
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA CORDOBA													
2033010	PROGRAMADOR.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	X-XX-	5.507,64	1		
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA HUELVA													
2033310	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	X-XX-	6.126,00	1		
2033410	PROGRAMADOR.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	X-XX-	5.507,64	1		
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN													
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN JAEN													
2033610	PROGRAMADOR.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	X-XX-	5.507,64	1		
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA MALAGA													
2033910	PROGRAMADOR.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	X-XX-	5.507,64	1		
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA SEVILLA													
2034010	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	X-XX-	6.126,00	1		
2034110	PROGRAMADOR.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	X-XX-	5.507,64	1		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:											9		

Ver Anexo 2, en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100, de 31.8.2000

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B2003).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B2003), convocadas por Orden de 19 de octubre de 2001 (BOJA núm. 147, de 22 de diciembre) de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar docu-

mentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figuran como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n s e j e r í a R e l a c i o n a l	C o n d i c i o n C o n s e j e r í a C o n s e j e r í a	C o n d i c i o n E s p e c í f i c o	E u r o s	E x p e r i e n c i a		T í t u l a c i o n
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL B2003 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA														
2575510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	3.030,36			ING.TEC.OBRAS PUBL.C.	
2211110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	3.030,36			ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBL.C.	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ CADIZ														
228610	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	3.032,28			1 ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBL.C.	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA														
236210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	3.030,36			ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBL.C.	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA GRANADA														
244210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	3.030,36			ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBL.C.	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA														
251310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	3.030,36			ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBL.C.	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN JAEN														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL B2003
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN JAEN

260510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB.Y CONST. 18 X---- 3.030,36 ARQUITECTO TECNICO
INGENIERO TEC. MINAS
ING.TEC INDUSTRIAL
ING.TEC.OBRAS PUBL.C.

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA MALAGA

266510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB.Y CONST. 18 X---- 3.030,36 ARQUITECTO TECNICO
INGENIERO TEC. MINAS
ING.TEC INDUSTRIAL
ING.TEC.OBRAS PUBL.C.

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA SEVILLA

274710 TECNICO GRADO MEDIO..... 1 F PC B P-B2 OB. PÚB.Y CONST. 18 X---- 3.032,28 1 ARQUITECTO TECNICO
ING.TEC INDUSTRIAL
ING.TEC.OBRAS PUBL.C.

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10

Ver Anexo 2 en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100, de 31.8.2000

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las especialidades de Anatomía Patológica, Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Radioterapia de la categoría de Técnicos Especialistas, convocadas por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en la Base 2.8.3 del Anexo I de la Resolución de 4 de julio de 2002 (BOJA núm. 81 de 11 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Técnicos Especialistas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 21 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 143, de 5 de diciembre), por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de dichas especialidades, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las especialidades de Anatomía Patológica, Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Radioterapia de la categoría de Técnicos Especialistas del Servicio Andaluz de Salud, convocadas por la Resolución de 4 de julio de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará el día 9 de febrero de 2003, a las 10 horas, en los Centros Universitarios de los siguientes Campus Universitarios de Sevilla conforme al desglose de centros y aulas que se anunciará, el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud:

a) En el Campus Universitario Ramón y Cajal: Técnicos Especialistas en Laboratorio y Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico.

b) En la Facultad de Geografía e Historia (C/ María de Padilla s/n): Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica, Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear y Técnicos Especialista en Radioterapia.

Cuarto. La duración del ejercicio será de dos horas. Los opositores habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Trabajadores Sociales, convocadas por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de la misma en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en la Base 2.8.3 del Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo B dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 21 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 143, de 5 de diciembre), por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de dichas especialidades, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Trabajadores Sociales del Servicio Andaluz de Salud, convocadas por la Resolución de 7 de mayo de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará el día 9 de febrero de 2003, a las 10 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla conforme al desglose de aulas que se anunciará, el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

Cuarto. La duración del ejercicio será de dos horas. Los opositores habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2003. El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir plazas de Médicos de Familia en Servicios y Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, convocadas por las resoluciones que se citan, se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas.

De conformidad con lo establecido en la Base 2.8.1 y 2.8.2 de los Anexos I de las Resoluciones de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre), por las que se convocan, respectivamente, procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, y de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio),

de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, y de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, convocadas por las Resoluciones de 1 de octubre de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de la Memoria prevista en las bases de la convocatoria, se celebrará en Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

- 01 Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial
- 02 No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria
- 03 No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo
- 04 No firmar la solicitud
- 05 No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente
- 06 Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente
- 07 No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria
- 08 No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión
- 09 No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional
- 10 No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- 12 No manifestar número de DNI o pasaporte
- 13 No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria
- 14 No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

MEDICOS DE FAMILIA EN SERVICIOS DE CUIDADOS
CRITICOS Y URGENCIAS

Tribunal titular.

Presidente: Francisco Murillo Cabezas.

Secretario: Dolores Orts González.

Vocales:

Manuel Rodríguez Elvira.

Manuel Herrera Carranza.

Fco. Javier Montero Pérez.

Cristóbal Trillo Fernández.

Joaquín Villalonga Serrano.

Pablo Castro de la Nuez.

José Luis Santamaría Mifsut.

Juan A. Rodríguez Medina.

Tomás Charlo Molina.

Manuel Niño Camacho.

Tribunal suplente.

Presidente: Rafael García Vargas-Machuca.

Secretario: José Antonio González Ruiz.

Vocales:

José Luis Fernández Priego.

Bernardino Maza Rodríguez.

Miguel Salguero Piedra.

Francisca Rodríguez Simón.

Carmelo Ruiz Ortiz.

Jorge Santos Gurriaran.

Julián López Alvaro.

Amparo Garrido Alonso.

Cristina Mancha Alvarez-Estrada.

Cristina Casado González.

MEDICOS DE FAMILIA EN DISPOSITIVOS DE CUIDADOS
CRITICOS Y URGENCIAS

Tribunal titular.

Presidente: Aquilino Alonso Miranda.

Secretario: José Antonio González Ruiz.

Vocales:

Antonio Hermoso Sabio.

José A. Huertas Jiménez.

Francisco Taboada González.

Ambrosio Herrería de la Lastra.

Julio Rojas García.

Antonio Mozos Hidalgo.

José Luis Sabatel Gómez Román.

Antonio C. López Fernández.

Tribunal suplente.

Presidente: Maximiliano Vilaseca Fortes.

Secretario: Dolores Orts González.

Vocales:

Carmen González Uceda.

Antonio Lara Villegas.

Juan Fco. Cárdenas del Río.

Luis Miguel de la Morena Glez.

Francisco Atienza Martín.

Juan Espinar González.

José Luis Villanua Modrego.

Juan Vivas Alguera.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de

conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga.
 Código SIRhUS: 1614410.
 Denominación del puesto: Servicio Prevención y Apoyo

a la Familia.

Núm. plazas: 1.
 Ads: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P.A2.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional: Administración Pública.
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-11.730,12 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.

Titulación: Ldo. Psicología, Derecho o Pedagogía, Dpl. Trabajo Social, o Profesor EGB.

Formación:

Localidad: Málaga.

Otras características:

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), una plaza de Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Tecnología Electrónica (núm. 146TUN01), y no habiéndose presentado el aspirante.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Málaga, 30 de diciembre de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 16 de enero de 2003, por la que se delegan determinadas competencias en el Director General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería.

El artículo 26.2 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, faculta al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la referida Ley, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambio o de interés, pudiendo delegar esta facultad en el Director General de Tesorería y Política Financiera.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 47.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y el artículo 13.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Primero. Se delega en el Director General de Tesorería y Política Financiera la facultad para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con

anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la Ley 9/2002, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambio o de interés, así como la adopción de cuantos actos sean precisos para la ejecución de la presente Orden.

Segundo. En los contratos que se suscriban en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA

Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 16 de enero de 2003, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (PP. 169/2003).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986, y de 26 de noviembre de 1996,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,95 euros
Kilómetro recorrido	0,64 euros
Hora de espera o parada	14,15 euros
Carrera mínima	2,59 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,16 euros
Kilómetro recorrido	0,79 euros
Hora de espera o parada	17,70 euros
Carrera mínima	3,26 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en días laborables en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Feria de Abril.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre de 0 a 24 horas.

Suplementos:

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm: 0,36 euros.

Servicios en días de Feria de Abril de 22 a 6 horas, sobre lo marcado en el aparato taxímetro en la tarifa 2: 25%.

Servicios especiales (sobre lo marcado en el aparato taxímetro).

Aeroclub de Tablada, Puerto Batán, Abonos Sevilla, Astilleros y Esclusa: 1,57 euros.

Aeropuerto (entrada o salida) y/o ida al Camping Sevilla: 3,43 euros.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos, contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Beas de Segura (Jaén). (PP. 3866/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	4,71 euros/trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	0,23 euros/m ³
Más de 15 hasta 40 m ³ /trimestre	0,52 euros/m ³
Más de 40 hasta 80 m ³ /trimestre	0,78 euros/m ³
Más de 80 m ³ /trimestre	0,96 euros/m ³
Uso industrial	
De 0 hasta 45 m ³ /trimestre	0,23 euros/m ³
Más de 45 hasta 150 m ³ /trimestre	0,52 euros/m ³
Más de 150 m ³ /trimestre	0,78 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	8,00 euros/mm
Parámetro B:	12,00 euros/L/seg.
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm	
13	42,82 euros
15	50,03 euros
20	68,06 euros
25	86,09 euros
30	104,13 euros
40	140,19 euros
50	176,25 euros
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	54,091089 euros
15	54,091089 euros
20	90,151816 euros
25	114,192300 euros
30	135,227723 euros
40	180,303631 euros
50 y superiores	210,354237 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Cádiz. (PP. 132/2003).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,01 euros
Kilómetro recorrido	0,52 euros
Hora de parada	13,82 euros
Carrera mínima	2,56 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,26 euros
Kilómetro recorrido	0,65 euros
Hora de parada	17,27 euros
Carrera mínima	3,2 euros

La tarifa 2 se aplicará entre las 22 horas y las 6 horas, y todos los festivos y domingos entre las 0 horas y las 24 horas.

Suplementos:

Maleta o bulto superior a 60 cm: 0,38 euros.
 Recogida en estación de FF.CC. y muelles: 0,59 euros.
 Entrada en dique, Astilleros, espigones de La Caleta y San Felipe y Puerto Zona Franca: 0,77 euros.

Servicios especiales:

20% de incremento en la aplicable durante los Carnavales (viernes de 22,00 a 7,00, sábado de 15,00 a 24,00, domingo y lunes las 24 horas), Semana Santa (Jueves y Viernes Santo las 24 horas) y Navidad (25 de diciembre y 1 de enero de 00,00 a 6,00 horas).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de enero de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PP. 133/2003).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Por bajada de bandera	1 euro
Por kilómetro recorrido	0,56 euros
Hora de espera	13,83 euros
Carrera mínima	2,56 euros
Tarifa 2	
Por bajada de bandera	1,24 euros
Por kilómetro recorrido	0,70 euros
Hora de espera	17,27 euros
Carrera mínima	3,19 euros

Esta tarifa es de aplicación a Servicios prestados en días laborables de 22 a 6 horas, sábados de 15 a 6 horas, domingos y festivos las 24 horas, Ferias (junio y octubre), Navidad, Reyes y Semana Santa.

Suplementos

Por bulto o maleta de más de 60 cm 0,30 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de enero de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (PP. 134/2003).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que

se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,10 euros
Por cada km recorrido	0,58 euros
Por cada hora de espera	14,85 euros
Carrera mínima	2,84 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,37 euros
Por cada km recorrido	0,73 euros
Por cada hora de espera	18,56 euros
Carrera mínima	3,56 euros

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en domingos y días festivos de 0 a 24 horas.
- Sábados desde las 15 horas.
- Servicios nocturnos realizados en días laborables de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de FERIA.
- Los días 24 y 31 de diciembre desde las 6 horas.

Suplementos:

Salida de Estación:	0,29 euros
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm:	0,40 euros

Los días 24 y 31 de diciembre de 15 a 22 horas, días de feria de 22 a 6 horas y domingos coincidentes con días oficiales de feria se aumentará un 25% sobre la cantidad acumulada en la Tarifa 2.

De la Tarifa 2 no se puede cambiar a la Tarifa 1 directamente, si previamente no se ha borrado el taxímetro.

Servicios especiales:

Servicio Aeropuerto	6,30 euros
---------------------	------------

Retorno:

Por cada km recorrido en Tarifa 1 (mínimo de 1 km)	0,58 euros
Por cada km recorrido en Tarifa 2 (mínimo de 1 km)	0,73 euros

El cobro de las cantidades pertinentes en las distintas tarifas en concepto de «retorno» será en base a rebasar la señal de límite del casco urbano que dice «fin de límite de zona» y dentro del término municipal de la ciudad, entendiéndose que mientras se esté dentro del casco urbano sólo se cobrará lo que marque el taxímetro y, a partir de rebasar el límite, se cobrará, además, la vuelta hasta el referido punto.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de enero de 2003.- El Viceconsejero de Economía y Hacienda, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 135/2003).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,94 euros
Por cada km recorrido	0,64 euros
Por cada hora de espera	14,16 euros
Carrera mínima	2,59 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,17 euros
Por cada km recorrido	0,79 euros
Por cada hora de espera	17,70 euros
Carrera mínima	3,25 euros

La tarifa 2 se aplicará los sábados y días festivos de 0 a 24 horas, los días laborables/nocturnos de 22 a 6 horas, FERIA, Semana Santa, y los días 5 de enero y 24 y 31 de diciembre.

Suplementos (no aplicables a los servicios interurbanos):

- Maleta o bulto de más de 60 cm: 0,50 euros.
- Servicios en días de FERIA: De 22 a 6 horas, sobre la tarifa 2: 25%.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de enero de 2003.- El Viceconsejero de Economía y Hacienda, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 14 de enero de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para 2003, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo.

El Decreto 133/2002, de 23 de abril, autoriza al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales que se fijan en el mismo.

Por otra parte, mediante Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, se reguló el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de dicha Orden, se ha considerado oportuno llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía a celebrar durante el año 2003 así como proceder a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el próximo mes de febrero, fijando las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 133/2002, de 23 de abril, y de conformidad con la Orden de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Hacer público el calendario de subastas ordinarias de las emisiones de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía que se pondrán en oferta durante el año 2003 según consta en el Anexo A de la presente Resolución.

2. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 133/2002, de 23 de abril, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la presente Resolución.

3. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 18 de septiembre de 2002, para la emisión de fecha 23 de septiembre de 2002, de Bonos a tres años, cupón 4% anual y amortización el día 28 de abril de 2006. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 28 de abril de 2004. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 20 de septiembre de 2002, para la emisión de 15 de octubre de 2002, de Bonos a cinco años, cupón 4,25% anual y amortización el día 15 de abril de 2008. El pago

del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 15 de abril de 2004. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 23 de mayo de 2002, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada autorizada mediante Decreto 133/2002, de 23 de abril, cupón 5,375% anual y amortización el día 30 de mayo de 2012. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 30 de mayo de 2003. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

4. En la presente subasta las peticiones deberán formularse en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten.

5. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 1.000 euros.

6. La presentación de ofertas será efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 13 de febrero de 2003, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

7. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 13 de febrero de 2003 antes de las 11,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

8. Para la determinación de las condiciones de la emisión se tomarán las cotizaciones del tipo de oferta del Swap del Euribor al plazo correspondiente, publicadas en la pantalla ICAPEURO o en su defecto CCMTE, de Reuters, a las 12,00 horas del día de celebración de la subasta. En caso de no existir cotización en ninguna de estas dos pantallas, se tomará nueva referencia cada 30 minutos hasta que exista cotización en alguna de estas pantallas, adoptándose la publicada en ICAPEURO de existir cotización en ambas, fijando como hora límite las 13,00 horas del día de la subasta. De persistir dicha situación, el emisor, de común acuerdo con las Entidades adjudicatarias que representen al menos el 50% del volumen adjudicado en la subasta, determinará el procedimiento a seguir para la fijación de condiciones. En cualquier caso, el tipo que se determine se ajustará en función del plazo exacto del vencimiento de la Deuda que se emite de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo B de esta Resolución.

9. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

10. Fecha de desembolso de la Deuda: 18 de febrero de 2003.

11. De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones de 18 de septiembre de 2002 y 20 de septiembre de 2002, así como en la Orden de 23 de mayo de 2002, los Bonos y las Obligaciones, cuya emisión se dispone tendrán la calificación de segregables, y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

12. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

ANEXO A

CALENDARIO DE SUBASTAS DE BONOS Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE EL AÑO 2003

FECHA DE PRESENTACIÓN DE PETICIONES EN BANCO DE ESPAÑA	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE DESEMBOLSO DE LA DEUDA
13/02/2003	13/02/2003	18/02/2003
10/04/2003	10/04/2003	15/04/2003
12/06/2003	12/06/2003	17/06/2003
10/07/2003	10/07/2003	15/07/2003
11/09/2003	11/09/2003	16/09/2003
09/10/2003	09/10/2003	14/10/2003
13/11/2003	13/11/2003	18/11/2003

ANEXO B

FIJACION DE LAS CONDICIONES DE EMISION FORMULA DE INTERPOLACION LINEAL DE TIPOS PARA EL AJUSTE EN PLAZOS

La fórmula que se expone a continuación determina la interpolación lineal que ha de realizarse entre los tipos de oferta del Swap del Euribor de referencia (en adelante IRS) de los plazos inmediatamente anterior y posterior de los valores que se emiten, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TIR_R = IRS_1 + \frac{D_v - D_1}{365} (IRS_2 - IRS_1)$$

donde:

TIR_r = Tasa de rendimiento interno de referencia.

IRS_1 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente inferior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

IRS_2 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente superior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

Anexo I

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ACCIONES	SUBVENCIÓN
AEAL-00009/02	PARIENTE AGUIRRE M ^a DEL CARMEN	L.1.1 MODERNIZ ADQUISICON DE MAQUINARIA	57,1
		L.2.4.1 PROMOCIÓN MEDIANTE PARTICIPACION FERIA INTERIOR DE ANDALUCIA	1650,25
		L.2.1 PROMOCIÓN MEDIANTE LA REALIZACION DE CATALOGOS, FOLLETOS, CARTELES Y DISEÑO LOGO-TIPOS	2714,5
AEAL-00016/02	MARTINEZ BALASTEGUI, JACINTO	L.1.1 MODERNIZACIÓN: ADQUISICION DE MAQUINARIA	537,54
		L.1.2 MODERNIZACIÓN: ADQUISICION EQUIPOS INFORM.	546,10

$D_v - D_1$ = Número de días que transcurren desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del próximo cupón del valor que se emite. Cuando la fecha de inicio del devengo del próximo cupón sea posterior a la fecha de emisión, se tomarán los días que transcurran entre la fecha de emisión y la fecha de inicio del devengo del próximo cupón de la referencia que se emite.

La interpolación en la subasta de bonos y obligaciones convocada mediante esta Resolución, calculada de acuerdo con la fórmula anterior, se concreta de la siguiente manera:

- Bono 3 años, cupón 4%, vto. 28/04/2006:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{3 \text{ AÑOS}} + \frac{69}{365} (IRS_{4 \text{ AÑOS}} - IRS_{3 \text{ AÑOS}})$$

- Bono 5 años, cupón 4,25%, vto. 15 /04 /2008:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{5 \text{ AÑOS}} + \frac{56}{365} (IRS_{6 \text{ AÑOS}} - IRS_{5 \text{ AÑOS}})$$

- Obligación 10 años, cupón 5,375%, vto. 30/05/2012:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{9 \text{ AÑOS}} + \frac{101}{365} (IRS_{10 \text{ AÑOS}} - IRS_{9 \text{ AÑOS}})$$

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza.

Aplicaciones presupuestarias:

01.10.00.01.04.77402.76A.6
01.10.00.01.04.78402.76A.5

Ver Anexo I

Almería, 13 de enero de 2003.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ACCIONES	SUBVENCION
AEAL-00012/02	SANCHEZ CASTILLO ADELA	L.1.1 MODERNIZACIÓN: ADQUISICION DE MAQUINARIA	334,91
		L.1.2 MODERNIZACIÓN: ADQUISICION EQUIPOS INFORM.	95,85
AEAL-00004/02	GARCIA PLAZA ANTONIO JESUS	L.1.1 MODERNIZACIÓN: ADQUISICION DE MAQUINARIA	8150
AEAL-00015/02	MUÑOZ MARTINEZ, ELOY	L.1.1 MODERNIZACIÓN: ADQUISICION MAQUINARIA	3690,22
AEAL-00013/02	LOPEZ GIL RAFAEL JAVIER	L.1.1 MODERNIZACIÓN: ADQUISICION DE MAQUINARIA	4252,16
AEAL-00002/02	SEGOVIA VALDES FERNANDO	L.1.1 MODERNIZACIÓN: ADQUISICION MAQUINARIA	705,01
		L.2.3 PROMOCIÓN: PAGINAS PUBLICITARIAS INTERNET	451,18
		L.1.2 MODERNIZACIÓN: ADQUISICION EQUIPOS INFORM.	1175
AEAL-00003/02	PEREZ RODRIGUEZ EMILIO A.	L.1.1 MODERNIZACIÓN: ADQUISICION MAQUINARIA	2742,22
		L.2.2 PROMOCIÓN : INSERCIÓN PUBLICITARIA REVISTAS ESPEC.	375
		L.2.1 PROMOCIÓN: REALIZACION CATALOGOS, FOLLETOS, CARTELES Y DISEÑO LOGOTIPO	1000
		L.1.2 MODERNIZACIÓN: ADQUISICION EQUIPOS INFOR.	2451
		L.2.4.1 PROMOCIÓN : PARTICIPACION FERIA INTERIOR DE ANDALUCIA	950
		L.2.3 PROMOCIÓN: PAGINAS PUBLICITARIAS INTERNET	325
AEAL-00014/02	SEGURA IBANCO Mª ANTONIA	L.1.1 MODERNIZACIÓN: ADQUISICION MAQUINARIA	302,40
		L.2.2 PROMOCIÓN: INSERCIÓN PUBLICITARIA REVISTAS ESPECIAL.	70
		L.3 EN MATERIA DE PERFECCIONAMIENTO PROFESION.	70
		L.2.3 PROMOCION: PAGINAS PUBLICITARIAS INTERNET	120
		L.2.4.2 PROMOCIÓN: PARTICIPACION FERIA INTERIOR EN RESTO DE ESPAÑA	50
		L.2.4.1 PROMOCIÓN: PARTICIPACION FERIA INTERIOR DE ANDALUCIA	50
AEAL-00005/02	PEDROSA GONZALEZ JOSE Mª	L.1.2 MODERNIZACIÓN: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	126,79
		L.1.1 MODERNIZACIÓN: ADQUISICION MAQUINARIA	1116,40
		L.2.1 PROMOCIÓN : REALIZACION CATALOGOS, FOLLETOS, CARTELES Y DISEÑO LOGOTIPO	850
AEAL-00023/02	LA CERAMICA DE JUAN, S.L.	L.1.1. MODERNIZ. ADQUISICION MAQUINARIA	5.622,92
AAAL-00001/02	ASOC DE ARTESANAS DE ALMERIA-ADAAL	L.2.1 PROMOCIÓN : DISEÑO Y EDICION DE CATALOGOS	1081,82
		L.2.2 PROMOCIÓN : INSERCIÓN PUBLICITARIA REVISTAS ESPECIAL.	180,31
		L.2.3 PROMOCIÓN : PAGINAS PUBLICITARIAS INTERNET	246,72
		L.3.2 PARTICIPACIÓN EN FERIA INTERIOR EN EL RESTO DE ESPAÑA	4721,43
		L.5 ASISTENCIA TÉCNICA.	2596,37
		L.6 EN MATERIA DE FORMACIÓN.	2884,82

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen

la normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial.

Aplicaciones presupuestarias:

01.10.00.01.04.77401.76A.5
01.10.00.01.04.78401.76A.4

Ver Anexo I

Almería, 13 de enero de 2003.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

ANEXO I

EXPEDIENTE	TERCERO	ACCION	SUBVENCION
PEAL-00059/02	AGRINATURE INDALICA SA	A1 PARTICIPACIÓN EN FERIA INTERIOR DE ANDALUCIA	1622,89
		C CATÁLOGOS, REPERTORIOS SECTORIALES, FOLLETOS Y CARTELERIA	4691,50
		D INSERCIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS DEL SECTOR	1878,17
		F ESTUDIOS DE MERCADOS ELABOR. EMPRESAS EXTERNAS	6510,97
		H GASTOS DE REGISTROS DE PATENTES Y MARCAS COMERCIALES	3005,06
PEAL-00082/02	EXPLOTACIONES AGRICOLA DE SERON, S.L.	C CATÁLOGOS, REPERTORIOS SECTORIALES, FOLLETOS Y CARTELER.	15366,50
		F ESTUDIOS DE MERCADOS ELABOR. EMPRESAS EXTERNAS	9.015,00
PEAL-00036/02	PLASTICOS Y CLARABOYAS MATILLA, S.L.	C CATÁLOGOS, REPERTORIOS, CARTELERIA, SECTORIALES, FOLLETOS	15608,09
		E PÁGINAS PUBLICITARIAS EN INTERNET	1833,09
		D INSERCIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS DEL SECTOR	4039,93
PEAL-00080/02	RODRIGUEZ AGUILERA, MANUEL JOSE	C CATÁLOGOS, REPERTORIOS SECTORIALES, FOLLETOS, CARTELERIA	236,25
PEAL-00031/02	ROCA SILVA DIEGO JAVIER	A2 PARTICIPACIÓN EN FERIA INTERIOR EN RESTO DE ESPAÑA	1297,98
		A5 PARTICIPACIÓN EN FERIA EXTERIOR EN AMERIA	2186,00
		D INSERCIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS DEL SECTOR	5230,50
		C CATÁLOGOS, REPERTORIOS SECTORIALES, FOLLETOS YCARTELERIA	2617,50
		H GASTOS DE REGISTROS DE PATENTES Y MARCAS COMERCIALES	1143,16
		E PÁGINAS PUBLICITARIAS EN INTERNET	356,61
PEAL-00071/02	MAHER ELECTRONICA APLICADA SLU	A1 PARTICIPACIÓN EN FERIA INTERIOR DE ANDALUICA	5258,85
		D INSERCIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS DEL SECTOR	1712,88
		E PÁGINAS PUBLICITARIAS EN INTERNET	976,65
		C CATÁLOGOS, REPERTORIOS SECTORIALES, FOLLETOS, CARTELERIA	1427,26
PEAL-00070/02	RAFAEL ALONSO AGUILERA SL	C CATÁLOGOS, REPERTORIOS SECTORIALES, FOLLETOS, CARTELERIA	1900,00
		G DISEÑO DE LOGOTIPOS Y ENVASES	1361,50
		E PÁGINAS PUBLICITARIAS EN INTERNET	1021,50
PEAL-00065/02	SABIOTE ORTIZ VALENTIN	C CATÁLOGOS, REPERTORIOS SECTORIALES, FOLLETOS, CARTELERIA	3701,85
PEAL-00053/02	IBERINA TECNOLOGICA DEL DIAMANTE, S.L.	A2 PARTICIPACIÓN EN FERIA INTERIOR EN RESTO DE ESPAÑA	3916,50
		A3 PARTICIPACIÓN EN FERIA EXTERIOR EN EUROPA	3917,00
		A2 PARTICIPACIÓN EN FERIA INTERIOR EN RESTO DE ESPAÑA	3916,50

EXPEDIENTE	TERCERO	ACCION	SUBVENCION
		C CATÁLOGOS, REPERTORIOS SECTORIALES, FOLLETOS Y CARTELERÍA.	1500,00
PEAL-00001/02	PESCAOLA SL	E PÁGINAS PUBLICITARIAS EN INTERNET	750,00
PEAL-00076/02	MARMOLES MOFIMAR SL	F ESTUDIOS DE MERCADOS ELABORAD. POR EMPRESAS EXTERNAS	8.800,00
PEAL-00045/02	BALAUSTRADAS DEL MARMOL, S.L.	G DISEÑO DE LOGOTIPOS Y ENVASES	450,00
		E PÁGINAS PUBLICITARIAS EN INTERNET	751,50
		E PÁGINAS PUBLICITARIAS EN INTERNET	1502,53
		C CATÁLOGOS, REPERTORIOS SECTORIALES, FOLLETOS Y CARTELE- RIA	1202,03
PEAL-00029/02	FLORES DEL PONIENTE SL	A1 PARTICIPACIÓN EN FERIA INTERIOR DE ANDALUCIA	2812,50
		D INSERCIÓN EN REVISTAS ESPECIALI- ZADAS DEL SECTOR	937,50
PEAL-00043/02	MARMOLES Y PIEDRA DE AL- MERIA, S.L.	C CATÁLOGOS, REPERTORIOS SECTO- RIALES, FOLLETOS, CARTELERIA	2929,94
		E PÁGINAS PUBLICITARIAS EN INTERNET	928,00
PEAL-00025/02	CONSTRUCCIONES METALI- CAS DEL PONIENTE, SA	D INSERCIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZ. DEL SECTOR	2050,00
PEAL-00074/02	EXPLOTACIONES AGRICOLAS JIMENEZ, S.L.	G DISEÑO DE LOGOTIPOS Y ENVASES	3046,26
		A2 PARTICIPACIÓN EN FERIA INTERIOR EN RESTO DE ESPAÑA	495,43
PEAL-00011/02	ROCAS Y TRAVERTINOS SL	A2 PARTICIPACIÓN EN FERIA INTERIOR EN RESTO DE ESPAÑA	6912,50
		E PÁGINAS PUBLICITARIAS EN INTERNET	315,03
		D INSERCIÓN EN REVISTAS ESPECIALI- ZADAS DEL SECTOR	2898,53
PEAL-00075/02	EJIDO CARTON SL	C CATÁLOGOS, REPERTORIOS SECTO- RIALES, FOLLETOS, CARTELERIA	500,00
		E PÁGINAS PUBLICITARIAS EN INTERNET	1750,00
		H GASTOS DE REGISTROS DE PATEN- TES Y MARCAS COMERCIALES	2.000,00
		D INSERCIÓN EN REVISTAS ESPECIALI- ZADAS DEL SECTOR	6.000,00
PEAL-00054/02	MARBROER SL	C CATÁLOGOS, REPERTORIOS SECTO- RIALES, FOLLETOS, CARTELERIA	1646,77
PEAL-00081/02	JAMONES SEGURA, S.L.	C.CATALOGOS, REPERTORIOS SECTO- RIALES, FOLLETOS Y CARTELERIA	7.487,04
		H.GASTOS DE REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS COMERCIALES	1.757,28

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones modificadas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 1 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 10.5 de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones modificadas, al amparo de la citada Orden, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.10.00.01.29.77401.76 A.6 y 01.10.00.01.29.78401.76 A.7.

Málaga, 9 de enero de 2003.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

Relación de beneficiarios de subvenciones modificadas concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.29.77401.76 A.6

Expediente: PEMA-048/02.
Beneficiario: Prod. Imagen y Televisión Printel, S.L.
Subvención: 24.798,85 €.

Expediente: PEMA-009/02.
Beneficiario: Manufacturas Arabesco, S.A.
Subvención: 6.007,05 €.

Relación de beneficiarios de subvenciones modificadas concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.29.78401.76 A.7

Expediente: PAMA-004/02.
Beneficiario: Agrup. Aderez. Aceitunas Com. Guadalhorce.
Subvención: 15.589,24 €.

Expediente: PAMA-002/02.
Beneficiario: Asociación de Editores de Andalucía.
Subvención: 17.759,51 €.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios.

Vista la Orden de esta Consejería de 13 de marzo de 2002 (BOJA 40, de 6 de abril de 2002), mediante la cual se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios durante el ejercicio 2002, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por los Ayuntamientos que se citan en el Anexo se presentaron solicitudes de subvención, al amparo de lo mencionado en la citada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio, se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 13 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y efectúa la convocatoria pública de las mismas en el presente ejercicio, disponiendo, en su artículo 9, que la competencia para resolver corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Primero. Conceder a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo las subvenciones por los importes y para las fina-

lidades indicadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, programa 81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de un mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2002, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2002.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 13 de marzo de 2002.

Quinto. Las obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones concedidas por las Resoluciones que se dicten, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que agota la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 6 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MALAGA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2002, PARA FINANCIACION DE GASTOS CORRIENTES

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	PRESUPUESTO	PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE
ALMACHAR	9.015,18 €	10.454,66 €	CONSUMO DE AGUA	1.439,48 €	86,23%
MONTEJAQUE	36.060,73 €	38.447,99 €	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA, RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y OTROS	2.387,26 €	93,79 %

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 16 de enero de 2003, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en cumplimiento de la sentencia que se cita.

En aplicación de la Resolución de 3 de octubre de 2002, por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 643/02, dictada en fecha de 14 de febrero de 2002, por la Sala de lo Social en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso de suplicación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Nueve de Sevilla, es necesaria para su efectiva aplicación la creación de un puesto de la categoría profesional de titulado de Grado Medio de adscripción laboral en el Servicio de Apoyo de la Administración de Justicia de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el punto h) del Decreto 254/1999, de 27 de diciembre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1996, de 10 de

diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla, en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien los efectos económicos y administrativos serán los reconocidos en la propia sentencia.

Sevilla, 16 de enero de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuorp	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA SEVILLA

ANADIDOS

8391910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC.S II 00 X..... 501.60 SEVILLA

RESOLUCION de 14 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 544/2002, interpuesto por don Antonio Pablo Albi Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 544/2002, interpuesto por don Antonio Pablo Albi Gómez contra la Resolución de 6 de septiembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos en el Instituto de Medicina Legal de Sevilla entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses integrados en el mismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 94/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras (Cádiz).

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras (Cádiz), comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado número 94/2002, interpuesto por M.^a Nieves Cózar Pleguezuelos, contra Resolución de 10 de mayo de 2002, por la que se estima la reclamación previa a la vía judicial laboral formulada por don Andrés Pérez Romero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras (Cádiz), en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Este Instituto, mediante la Resolución de 11 de julio de 2002, modificada posteriormente por Resolución de 16 de diciembre de 2002, ha concedido, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo Específico para 2002, suscrito para el desarrollo del Convenio de Cooperación entre el Instituto And-

luz de Administración Pública y la Universidad de Granada de 14 de marzo de 1989, una subvención a la Universidad de Granada por importe de 27.045,54 euros, destinada a la financiación parcial de los gastos de realización del título de «Máster en Gestión Pública de la Cooperación Internacional y de las ONG's» (respecto del cual supone el 19,02% de su coste total), que tiene carácter plurianual y se hará efectiva con arreglo a la siguiente distribución:

- Un primer pago por importe de 14.875,05 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.31.01.00.441.00.1.2.B del Presupuesto del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2002, y que se destinará a la financiación de gastos realizados en dicha anualidad.

- Un segundo pago por importe de 12.170,49 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.12.31.01.00.441.00.1.2.B del Presupuesto del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2003, y cuyo destino será la financiación de gastos correspondientes a tal anualidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el beneficiario de la subvención concedida al amparo del Decreto que se cita.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente subvención concedida al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.13.00.16.18.77100.32B.4.2002

Expediente: GR/RJ4/00127/2002.

NIF: B18545947.

Beneficiario/Razón Social: Telemarketing Sistemas, S.L.
Importe: 10.540,83 euros.

Granada, 4 de diciembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el beneficiario de la subvención concedida al amparo del Decreto que se cita.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente subvención concedida al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la

jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.18.77100.32B.7.2002.

Expediente: CTP/273/99/GR.

NIF: B18423327.

Beneficiario/Razón Social: Lo Monaco Hogar, S.L.

Importe: 8.001,46 euros.

Granada, 27 de diciembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico»:

Expediente: MA/EE/00999/1999.

Entidad: Hard Cores, S.L.

Importe: 6.611,13 euros.

Expediente: MA/EE/01859/1999.

Entidad: Cueva de Nerja.

Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/04135/1999.

Entidad: Royal Premier Hoteles.

Importe: 13.823,28 euros.

Expediente: MA/EE/00083/2000.

Entidad: Select Service Partner.

Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/00203/2000.

Entidad: Drinks Sol, S.L.

Importe: 27.646,58 euros.

Expediente: MA/EE/00205/2000.

Entidad: Crespillo y Gómez, S.A.

Importe: 6.611,13 euros.

Expediente: MA/EE/00242/2000.

Entidad: Salón Belleza Jiménez Alvarez, S.L.

Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/00307/2000.

Entidad: Merkamueble, S.A.

Importe: 40.868,82 euros.

Expediente: MA/EE/00621/2000.

Entidad: Cafetería Dugal, S.L.

Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/00711/2000.

Entidad: Dist. Logísticas Movitamar, S.L.

Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/00713/2000.

Entidad: Carlos Alcaraz, S.A.

Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/00771/2000.

Entidad: Euroлимп, S.A.

Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/00773/2000.

Entidad: Prensa Malagueña, S.A.

Importe: 9.015,18 euros.

Expediente: MA/EE/00804/2000.

Entidad: R. Benet, S.A.

Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/00977/2000.

Entidad: Hermanas Hospitalarias S.C.J. Complejo Asistencial.

Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/01114/2000.

Entidad: Acosol, S.A.

Importe: 8.414,17 euros.

Expediente: MA/EE/01178/2000.

Entidad: Benítez Díaz Antonia M.^a

Importe: 13.222,27 euros.

Expediente: MA/EE/01343/2000.

Entidad: Gilma de Seguridad, S.L.

Importe: 15.626,34 euros.

Expediente: MA/EE/01718/2000.

Entidad: Telco Instalaciones, S.L.

Importe: 9.616,2 euros.

Expediente: MA/EE/01761/2000.

Entidad: Texel Traders Group, S.L.

Importe: 13.823,28 euros.

Expediente: MA/EE/01893/2000.

Entidad: Lauromarket, S.L.

Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/02164/2000.

Entidad: Julio y Antonio Electrónica, S.L.

Importe: 7.813,16 euros.

Expediente: MA/EE/02175/2000.

Entidad: Iniciativas y Proyectos Europeos, S.L.

Importe: 13.823,28 euros.

Expediente: MA/EE/02194/2000.

Entidad: Carihuela Palace, S.L.

Importe: 7.212,15 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 10 de enero de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de

jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico»:

Expediente: MA/EE/04274/2001.
Entidad: Ayuda a Jóvenes Marginados por la Droga.
Importe: 9.015,18 euros.

Expediente: MA/EE/00185/2002.
Entidad: Andecopro 2001, S.L.
Importe: 8.414,18 euros.

Expediente: MA/EE/00375/2002.
Entidad: Gedis-100, S.A.
Importe: 9.015,18 euros.

Expediente: MA/EE/00391/2002.
Entidad: José Antonio Arrabal Domínguez.
Importe: 8.414,17 euros.

Expediente: MA/EE/00419/2002.
Entidad: Turismo de Ronda, S.A.
Importe: 10.818,22 euros.

Expediente: MA/EE/00576/2002.
Entidad: Limpieza de Torremolinos, S.A.
Importe: 18.030,4 euros.

Expediente: MA/EE/00582/2002.
Entidad: Transportes y Excavaciones Arroyo, S.A.
Importe: 9.616,2 euros.

Expediente: MA/EE/00737/2002.
Entidad: Lavandería Burmosa, S.L.
Importe: 10.818,22 euros.

Expediente: MA/EE/00783/2002.
Entidad: Carlos Rodríguez Laguna.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/00913/2002.
Entidad: Sertasa.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/01038/2002.
Entidad: Bossini Europa, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/01430/2002.
Entidad: Jovitel, S.L.
Importe: 12.621,26 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 10 de enero de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta

de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico»:

Expediente: MA/EE/02206/2000.
Entidad: Carlos Alcaraz, S.A.
Importe: 16.227,33 euros.

Expediente: MA/EE/02253/2000.
Entidad: Mericer, S.A.
Importe: 7.813,16 euros.

Expediente: MA/EE/02321/2000.
Entidad: Blesa de la Parra Ramón Alvaro.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/02871/2000.
Entidad: Montymarq Asoc. Consul. Corred. Seguros, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/03046/2000.
Entidad: Querry, S.A.
Importe: 8.414,17 euros.

Expediente: MA/EE/03250/2000.
Entidad: Repair Málaga, S.L.L.
Importe: 6.611,14 euros.

Expediente: MA/EE/03316/2000.
Entidad: Central Logística y de Herrajes, S.A.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/03520/2000.
Entidad: Turismos Marbella 2000, S.A.
Importe: 7.813,16 euros.

Expediente: MA/EE/03527/2000.
Entidad: Pablo Lopera Peluqueros, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/03597/2000.
Entidad: Safer Decoración Muebles de Cocina Integrales, S.A.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/03697/2000.
Entidad: Carlos Alcaraz, S.A.
Importe: 8.414,18 euros.

Expediente: MA/EE/03756/2000.
Entidad: Colegio Salesiano San Bartolomé.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/03779/2000.
Entidad: Fábrica, Matadero y Despiece, S.A.
Importe: 6.611,14 euros.

Expediente: MA/EE/03818/2000.
Entidad: Espejo Hermanos, S.A.
Importe: 11.419,23 euros.

Expediente: MA/EE/03908/2000.
Entidad: Eurohotel Instalaciones, S.L.
Importe: 13.222,28 euros.

Expediente: MA/EE/03982/2000.
Entidad: Tore Inmuebles y Gestiones, S.L.
Importe: 10.217,21 euros.

Expediente: MA/EE/04159/2000.
Entidad: Oleícola Hojiblanca, S.A.
Importe: 6.611,14 euros.

Expediente: MA/EE/04686/2000.
Entidad: Inversiones Provisa, S.A.
Importe: 17.429,37 euros.

Expediente: MA/EE/00090/2001.
Entidad: Centro de Belleza Andalucía, S.L.
Importe: 14.424,29 euros.

Expediente: MA/EE/00222/2001.
Entidad: Automóviles Portillo, S.A.
Importe: 10.818,22 euros.

Expediente: MA/EE/00278/2001.
Entidad: Milla Med, S.A.
Importe: 7.813,16 euros.

Expediente: MA/EE/00372/2001.
Entidad: An. Ver. Administraciones y Consulting, S.L.
Importe: 10.818,22 euros.

Expediente: MA/EE/0732/2001.
Entidad: Tecnifrio Guadalhorce, S.L.L.
Importe: 9.015,19 euros.

Expediente: MA/EE/01041/2001.
Entidad: Restaurante El Escudero, S.L.
Importe: 9.616,2 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 10 de enero de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico».

Expediente: MA/EE/01054/2001.
Entidad: Autodespiece del Automóvil, S.L.
Importe: 9.616,2 euros.

Expediente: MA/EE/01375/2001.
Entidad: Autorecambios Lomeña, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/01524/2001.
Entidad: Armarios y Reformas, S.L.
Importe: 12.621,26 euros.

Expediente: MA/EE/01526/2001.
Entidad: Acceso a la Red Internet Española, S.A.
Importe: 7.813,16 euros.

Expediente: MA/EE/01561/2001.
Entidad: General de Voz Datos e Internet, S.L.
Importe: 12.621,26 euros.

Expediente: MA/EE/01765/2001.
Entidad: Espejo Hermanos, S.A.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/01829/2001.
Entidad: Vázquez Fernández, S.L.
Importe: 14.424,29 euros.

Expediente: MA/EE/01892/2001.
Entidad: Erosmer Ibérica, S.A.
Importe: 13.222,27 euros.

Expediente: MA/EE/01906/2001.
Entidad: Asistencia Sanitaria Sur Europa, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/01988/2001.
Entidad: Automóviles Martos, S.A.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/02146/2001.
Entidad: Segurestil, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/02265/2001.
Entidad: Almacenes Carmona, S.A.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/02342/2001.
Entidad: Demas, S.A.
Importe: 8.414,18 euros.

Expediente: MA/EE/02446/2001.
Entidad: Clínica El Angel, S.A.
Importe: 6.611,14 euros.

Expediente: MA/EE/02620/2001.
Entidad: D.M. Brico, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/02632/2001.
Entidad: Erosmer Ibérica, S.A.
Importe: 6.611,14 euros.

Expediente: MA/EE/02652/2001.
Entidad: Milla Med, S.A.
Importe: 21.035,42 euros.

Expediente: MA/EE/02695/2001.
Entidad: Ibérica de Refabricados para Automóvil, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/02929/2001.
Entidad: Deportes Tránsito, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/03095/2001.
Entidad: Comercialización y Gestión Inmobiliaria 2001, S.L.
Importe: 8.414,17 euros.

Expediente: MA/EE/03145/2001.
Entidad: Milla Med, S.A.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/03160/2001.
Entidad: Exclusivas Camacho, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/03685/2001.
Entidad: Colegio Rincón Añoreta, S.L.
Importe: 45.075,92 euros.

Expediente: MA/EE/04085/2001.
Entidad: Asoc. Malagueña Pro Minusválidos-Aspromani.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/04393/2000.
Entidad: Costasol de Hipermercados, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/01768/2000.
Entidad: Promociones Cuevas Sánchez, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 13 de enero de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 21 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Instituto Andaluz de Reforma Agraria para conceder una subvención a la Comunidad de Regantes de Palos de la Frontera, de Palos de la Frontera (Huelva).

El Decreto 236/2001, de 23 de octubre, establece una línea de ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía.

En el año 2002, la Comunidad de Regantes de Palos de la Frontera ha presentado una solicitud de subvención para un proyecto de modernización y consolidación de la zona regable de la Comunidad de Regantes «Palos de la Frontera», t.m. Palos de la Frontera (Huelva), que afecta a una superficie de 2.199,05 hectáreas y supone un ahorro de agua de 855.000 m³/año.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria pretende conceder una subvención a la Comunidad de Regantes «Palos de la Frontera», t.m. Palos de la Frontera (Huelva), de 6.805.160,00 euros (seis millones ochocientos cinco mil ciento sesenta euros).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros (tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de enero de 2003, se adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria para conceder una subvención, por importe de seis millones ochocientos cinco mil ciento sesenta euros (6.805.160,00 euros), a la Comunidad de Regantes «Palos de la Frontera», t.m.

Palos de la Frontera (Huelva), para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de sus regadíos.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 21 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de asistencia social la Fundación de los Reales Oficios, instituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación de los Reales Oficios, instituida en la ciudad de Sevilla, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Se aporta al Procedimiento Administrativo instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 26 de septiembre de 2002 ante el Notario don Joaquín Serrano Valverde, bajo el núm. 2.150 de su protocolo.

Segundo. El fin de la Fundación se recoge en el artículo 6.º de los Estatutos, siendo el mismo, según transcripción literal de dicho precepto, el siguiente:

«La Fundación tiene por objeto la integración social y laboral de los minusválidos, a través del conocimiento, formación, desarrollo y difusión de oficios artesanos y artísticos relacionados con el Patrimonio Histórico Artístico, mediante un centro de formación, un centro de investigación, talleres de trabajo y un museo.

Igualmente tendrá la Fundación como objetivo y para la defensa de la pureza de los oficios artesanales de su actuación, la investigación, comprobación y restauración.»

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10.º de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación está compuesta por la aportación dineraria de 24.000 euros (3.993.264 ptas.), según consta en la escritura de constitución, acreditándose la realidad de la aportación ante el Notario autorizante.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constanding expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, se ha sometido el expediente instruido sobre

Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente,

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/1994, para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 1.º de la Ley 30/1994, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2.º del citado texto legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación se estima adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 10 de la mencionada Ley 30/1994.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente la declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente Clasificación Administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 30/1994, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de carácter Asistencial la Fundación de los Reales Oficios, instituida en la ciudad de Sevilla, mediante escritura pública otorgada el día 26 de septiembre de 2002 ante el Notario don Joaquín Serrano Valverde, bajo el núm. 2.150 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la escritura antes citada.

Tercero. La presente Clasificación produce los efectos registrales previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, hasta la entrada en funcionamiento del Registro de Fundaciones, en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de enero de 2003.- El Subdirector General de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones, José Ramón Begines Cabeza.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública relación de subvenciones concedidas por este Organismo:

1.-Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.01.00.441.00.31C.0

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
Universidad de Cádiz	Excepcional	24.040'48 €

2.-Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.01.00.482.00.31C.7

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA	Programa	30.050'60 €
FEDERACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (F.A.P.A.S)	Mantenimiento	65.475'64 €
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE MINUSVALIDOS (C.A.M.F.)	Mantenimiento y Programas	1.608.397'34 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE SORDOS (F.A.A.S.)	Mantenimiento y Programa	514.543'29 €
ASOCIACIÓN NACIONAL CRECER	Mantenimiento	7.074'97 €
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	Programa	88.437'13 €
FEAPS ANDALUCÍA	Mantenimiento	331.237'24 €
FUNDACIÓN TUTELAR TAU	Mantenimiento	49.132'74 €
FEDERACIÓN ANDALUZA ASOCIACIONES SÍNDROME DE DOWN (ANDADOWN)	Mantenimiento y programa	25.727'17 €
FEDERACIÓN ASPACE ANDALUCÍA	Mantenimiento y programas	82.728'91 €
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS SORDOCIEGOS (APASCIDE)	Programa	12.020'24 €
COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCIA	Programa	82.005'34 €
FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA	Mantenimiento	31.252'63 €
ASOCIACIÓN SPECIAL OLIMPICS	Programa	4.984'64 €
FRATER ANDALUCÍA	Mantenimiento	27.013'52 €

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE LARINGECTOMIZADOS	Programa	6.431'79 €
HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN FRANCISCO DE ASÍS	Urgencia Social	24.813'16 €
FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE TUTELA	Urgencia Social	4.207'08 €

3.-Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.18.00.482.01.31C.6

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN INSTITUTO DE PSICOPEDIATRIA	Programa	46.858'50 €
ASANSULL	Programa	37.188, 48 €
FEAPS ANDALUCÍA	Programa	90.151,82 €
Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón	Programa	47.657,60 €
Centro Asistencial de S. Juan de Dios	Programa	70.002,72 €
FUNDACIÓN DOCETE OMNES	Programas	53.956'50 €

4.-Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.01.00.741.00.31C.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
Universidad de Almería	Obras de eliminación de barreras	2.995,97 €
Universidad de Granada	Obras de eliminación de barreras	9.375,79 €

5.-Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.01.00.763.01.31C.3

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
Ayunt. de ALMUÑECAR	Obras de eliminación de barreras	3.798'05 €
Ayunt. de EL EJIDO	Obras de eliminación de barreras	14.378 €
Ayunt. de LORA DEL RIO	Obras de eliminación de barreras	1.461,78 €
Ayunt. de MARCHENA	Obras de eliminación de barreras	11.453'14 €
Ayunt. de TOMARES	Obras de eliminación de barreras	3.179,93 €
MANCOMUNIDAD DE LAS TIERRAS DE DOÑANA	Obras de eliminación de barreras	4.397,07 €
Ayunt. de ALCALA LA REAL	Plan de Accesibilidad	4.002 €
Ayunt. de AYAMONTE	Plan de Accesibilidad	2.871 €
Ayunt. de GUADIX	Plan de Accesibilidad	4.176 €
Ayunt. de LEBRIJA	Plan de Accesibilidad	2.200 €
Ayunt. de LOJA	Plan de Accesibilidad	3.828 €
Ayunt. de LOS PALACIOS VILLAFRANCA	Plan de Accesibilidad	3.675 €
Ayunt. de MARTOS	Plan de Accesibilidad	3.300 €
Ayunt. de OSUNA	Plan de Accesibilidad	2.262 €
Ayunt. de PILAS	Plan de Accesibilidad	2.475 €
DIPUTACION PROV. DE CORDOBA	Plan de Accesibilidad	17.463,80 €

6.-Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.17.00.763.01.31C.9

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
Ayunt. de CÁDIZ	Plan de Accesibilidad	33.055'76 €
Ayunt. de HUETOR VEGA	Plan de Accesibilidad	15.626,31 €
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	Plan de Accesibilidad	42.070,85 €
Ayunt. de ALMUÑECAR	Plan de Accesibilidad	22.537,95 €
DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	Plan de Accesibilidad	37.563,26 €
Ayunt. de MOLLINA	Plan de Accesibilidad	3.005,66 €

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	Plan de Accesibilidad	92.432,34 €

7.-Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.01.00.781.00.31C.9

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos (C.A.M.F.)	Adquisición	60.101,21 €
ASPACE	Adquisición	2.873,52 €

Sevilla, 13 de enero de 2003.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se pública la concesión de ayudas públicas en el ejercicio 2002, en el ámbito de la Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan:

ATENCIÓN A EMIGRANTES.

AYTO. CARTAYA:	9.605,00 EUROS
AYTO. LEPE:	6.600,00 EUROS
AYTO. ROCIANA DEL CONDADO	5.100,00 EUROS
AYTO. LUCENA DEL PUERTO	4.250,00 EUROS
AYTO. ISLA CRISTINA	4.250,00 EUROS
AYTO. BOLLULLOS DEL CONDADO	3.800,00 EUROS
AYTO. ALMONTE	3.600,00 EUROS
AYTO. BONARES	3.600,00 EUROS
AYTO. SAN BARTOLOMÉ	3.600,00 EUROS
AYTO. MOGUER	2.700,00 EUROS
AYTO. PALOS DE LA FRONTERA	2.400,00 EUROS
AYTO. CARTAYA	27.046,00 EUROS
AYTO. PALOS DE LA FRONTERA	24.040,00 EUROS
AYTO. PAYMOGO	18.539,00 EUROS
AYTO. LEPE	18.030,00 EUROS
AYTO. PUEBLA DE GUZMÁN	14.750,00 EUROS
AYTO. LUCENA DEL PUERTO	12.020,00 EUROS
AYTO. ALMONTE	12.020,00 EUROS
AYTO. ISLA CRISTINA	11.150,00 EUROS
AYTO. SAN BARTOLOMÉ DE LA T.	6.010,00 EUROS
AYTO. MOGUER	6.010,00 EUROS
AYTO. CABEZAS RUBIAS	6.010,00 EUROS

AYTO. STA. BÁRBARA	5.129,00 EUROS	AYTO. ALMONTE	4.500,00 EUROS
AYTO. BONARES	2.100,00 EUROS	AYTO. LEPE	4.350,00 EUROS
AYTO. ROCIANA DEL CDO.	1.202,00 EUROS	AYTO. CARTAYA	4.350,00 EUROS
AYTO. LEPE	14.155,25 EUROS	AYTO. ISLA CRISTINA	4.350,00 EUROS
AYTO. CARTAYA	13.767,70 EUROS	AYTO. ROCIANA DEL CONDADO	3.005,00 EUROS
AYTO. MOGUER	11.350,00 EUROS	AYTO. MOGUER	3.005,06 EUROS
AYTO. PALOS DE LA FRA.	5.666,11 EUROS	AYTO. LEPE	2.704,18 EUROS
AYTO. SAN BARTOLOMÉ	4.501,64 EUROS	AYTO. CARTAYA	1.202,00 EUROS
AYTO. LUCENA DEL PTO.	3.641,00 EUROS	AYTO. ALMONTE	360,20 EUROS
AYTO. ROCIANA DEL CDO.	2.737,00 EUROS	UNIVERSIDAD DE HUELVA	8.414,00 EUROS
AYTO. LA REDONDELA	2.540,00 EUROS	AYTO. CARTAYA	62.464,36 EUROS
AYTO. BONARES	2.050,00 EUROS	AYTO. MOGUER	15.777,54 EUROS
AYTO. LEPE	3.740,00 EUROS	AYTO. ALMONTE	12.020,00 EUROS
AYTO. PAYMOGO	6.010,12 EUROS	AYTO. LEPE	12.020,00 EUROS
AYTO. CARTAYA	1.803,04 EUROS	AYTO. MOGUER	12.020,00 EUROS
AYTO. ALMONASTER LA REAL	9.025,00 EUROS	AYTO. CARTAYA	12.020,00 EUROS
AYTO. CORTEGANA	6.015,00 EUROS	ASOC. HUELVA ACOGE	27.050,00 EUROS
AYTO. PUEBLA DE GUZMAN	4.500,00 EUROS	ASOC. PRO-DERECHOS HUMANOS	6.000,00 EUROS
AYTO. PUEBLA DE GUZMÁN	4.500,00 EUROS	ASOC. AFRICANÍA	6.000,00 EUROS
AYTO. CORTEGANA	11.589,00 EUROS	ASOC. ALMINAR	3.000,00 EUROS
AYTO. DE AROCHE	11.375,00 EUROS	ASOC. ALMINAR	3.000,00 EUROS
AYTO. CALAÑAS	3.160,00 EUROS	ASOC. "VIRGEN DE LA CINTA	12.020,24 EUROS
AYTO. CERRO DE ANDÉVALO	2.340,00 EUROS	CÁRITAS DIOCESANA	12.374,17 EUROS
AYTO. PAYMOGO	2.310,00 EUROS		
AYTO. CABEZAS RUBIAS	2.212,93 EUROS	ATENCIÓN A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	
AYTO. ALOSNO	2.175,00 EUROS	ASOC. PAZ Y BIEN	24.040,48 EUROS
AYTO. ROSAL DE LA FRONTERA	1.350,00 EUROS	ASOC. RESURGIR	14.157,00 EUROS
MACOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	6.000,00 EUROS	CÁRITAS DIOCESANA	12.020,24 EUROS
U.G.T. HUELVA	10.717,59 EUROS	CÁRITAS DIOCESANA	12.000,00 EUROS
Mª JOSÉ QUEROL DEL PINO	3.005,00 EUROS	CÁRITAS DIOCESANA	12.000,00 EUROS
JOSEFA LAGARES AVILA	2.405,00 EUROS	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	9.015,18 EUROS
JOSEFA MUÑOZ ROSILLO	600,00 EUROS	TELÉFONO DE LA ESPERANZA	9.015,18 EUROS
		ASOC. RESURGIR	9.000,00 EUROS
ATENCIÓN A INMIGRANTES.		CRUZ ROJA ESPAÑOLA	7.302,90 EUROS
AYTO. CARTAYA	10.651,00 EUROS		
AYTO. LEPE	10.583,18 EUROS	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	6.060,20 EUROS
AYTO. CARTAYA	12.050,00 EUROS	ASOC. AGUAVIVA	6.000,00 EUROS
AYTO. CARTAYA	4.507,59 EUROS	ASOC. TIERRA NUEVA	6.000,00 EUROS

ASOC. COLEGA	4.005,06 EUROS	AYTO. JABUGO	601,00 EUROS
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	4.000,00 EUROS	AYTO. PALOS DE LA FRONTERA	601,00 EUROS
RELIGIOSAS ADORATRICES	3.005,00 EUROS	ASOC. ANTIGUOS ALUMNOS	6.000,00 EUROS
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	3.000,00 EUROS	ASOC. GERON	6.000,00 EUROS
ASOC. PRO-DERECOS HUMANOS	2.200,00 EUROS	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	4.000,00 EUROS
ASOC. PRO-DERECOS HUMANOS	1.803,04 EUROS	CÁRITAS DIOCESANA	3.606,00 EUROS
TELÉFONO DE LA ESPERANZA	1.803,04 EUROS	FEDERACIÓN PROV. ALTERNATIVA	2.034,50 EUROS
ASOC. ONUBA	1.803,04 EUROS	ASOC. CLUB PENSIONISTA LAZARETO	1.500,00 EUROS
TELÉFONO DE LA ESPERANZA	1.800,00 EUROS	ASOC. COLEGA	1.202,00 EUROS
ATENCIÓN A LA COMUNIDAD GITANA		ASOC. JUVENIL METRÓPOLIS	900,00 EUROS
ASOC. ROMANO DROM	6.360,00 EUROS	ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES	
ASOC. ROMANO DROM	4.550,00 EUROS	ASPREATO	26.500,00 EUROS
ASOC. ROMANÍ CHAYA	4.550,00 EUROS	ASOC. ESPERANZA	14.800,00 EUROS
ASOC. TIERRA NUEVA	4.510,00 EUROS	ASOC. RESURRECCIÓN	14.000,00 EUROS
ASOC. LA LIBERTAD MESTIPEN	3.606,00 EUROS	F.O.A.D.	14.000,00 EUROS
ASOC. GITANA LA POTOCA	3.005,00 EUROS	APRET	13.000,00 EUROS
ASOC. ROMANÍ DON DIBE	3.005,00 EUROS	ASOC. EN CAMINO	10.000,00 EUROS
ASOC. ROMANÍ ARACENA	3.005,00 EUROS	PLAT. ALTERNATIVAS	9.546,46 EUROS
ASOC. ROMANÍ CHAYA	2.450,00 EUROS	CETAF ESTUARIO	9.300,00 EUROS
ASOC. LA LIBERTAD MESTIPEN	1.803,00 EUROS	ASOC. RESURRECCIÓN	9.088,00 EUROS
ASOC. ROMANÍ HACIENDO CAMINO	1.202,00 EUROS	ASPREATO	8.600,00 EUROS
ASOC. GITANA LA POTOCA	1.202,00 EUROS	ASOC. ESPERANZA	8.050,00 EUROS
A.P.A. VIRGEN DEL ROSARIO	1.202,00 EUROS	F.O.A.D.	7.700,00 EUROS
ASOC. ROMANO DROM	1.323,00 EUROS	CETAF ESTUARIO	7.400,00 EUROS
ATENCIÓN A VOLUNTARIADO SOCIAL		ASOC. NUEVA VIDA	5.700,00 EUROS
AYTO. ALMONTE	2.270,00 EUROS	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	5.108,00 EUROS
AYTO. CORTEGANA	1.606,00 EUROS	ASOC. OLONTENSE	5.000,00 EUROS
AYTO. AROCHE	1.503,00 EUROS	ASOC. UN NUEVO HORIZONTE	4.350,00 EUROS
AYTO. CARTAYA	1.202,00 EUROS	ASOC. SOLIDARIDAD	4.000,00 EUROS
AYTO. PUNTA UMBRÍA	1.202,00 EUROS	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	3.606,00 EUROS
AYTO. BOLLULLOS	1.202,00 EUROS	ASOC. APRET	2.554,00 EUROS
AYTO. VILLABLANCA	1.200,00 EUROS	ASOC. NAIM	2.400,00 EUROS
AYTO. ISLA CRISTINA	1.000,00 EUROS	ASOC. DULCE DESPERTAR	1.800,00 EUROS
AYTO. NIEBLA	902,00 EUROS	ASOC. EN CAMINO	1.600,00 EUROS
AYTO. LEPE	902,00 EUROS	ASOC. SÍSIFO	1.500,00 EUROS
AYTO. CERRO DE ANDÉVALO	817,00 EUROS	ASOC. LIBÉRATE	1.500,00 EUROS
AYTO. ARROYOMOLINOS DE LEÓN	618,34 EUROS	ASOC. CÉTAF ESTUARIO	1.285,00 EUROS
AYTO. PATERNA DEL CAMPO	601,00 EUROS		
AYTO. ALMONASTER LA REAL	601,00 EUROS		

ASOC. UN NUEVO HORIZONTE	1.050,00 EUROS	AYTO. LUCENA DEL PTO.	1.923,00 EUROS
ASOC. RAÍCES	1.000,00 EUROS	Huelva, 13 de enero de 2003.- La Delegada, M. ^a Luisa Faneca López.	
ASOC. RAÍCES	359,00 EUROS		
ASOC. ARO	13.000,00 EUROS	<i>RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican las ayudas públicas que se citan.</i>	
ASOC. ARATI	16.297,24 EUROS	De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 14 de mayo de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan:	
ASOC. ALCÓN	12.550,00 EUROS	ASOC. TIERRA NUEVA	78.131,57 EUROS
ASOC. ARO	9.550,00 EUROS	FUNDACIÓN VALDOCCO	67.650,00 EUROS
ASOC. ARATI	6.000,00 EUROS	ASOC. STA. M ^a DE BELÉN	23.056,49 EUROS
APREJA	15.000,00 EUROS	FUNDACIÓN VALDOCCO	22.280,00 EUROS
AONUJER	14.640,31 EUROS	ASOC. AGUAVIVA	18.000,00 EUROS
APREJA	8.000,00 EUROS	FUNDACIÓN VALDOCCO	16.558,00 EUROS
AONUJER	1.200,00 EUROS	UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA	13.500,00 EUROS
CIUDADES ANTE LAS DROGAS		FUNDACIÓN VALDOCCO	13.500,00 EUROS
MANCOMUNIDAD ANDÉVALO MINERO	15.000,00 EUROS	ASOC. JUV. CARABELA	13.500,00 EUROS
AYTO. GIBRALEÓN	12.020,00 EUROS	AMPA PRINCIPE DE ESPAÑA	6.000,00 EUROS
AYTO. VALVERDE DEL CAMINO	12.020,00 EUROS	ASOC. DEPORTIVA LAS COLONIAS	3.010,00 EUROS
AYTO. ALMONTE	12.020,00 EUROS	AA.VV. VIRGEN DE BELÉN	3.010,00 EUROS
AYTO. BOLLULLOS DEL CONDADO	12.020,00 EUROS	AA.VV. MARISMAS DEL ODIEL	3.010,00 EUROS
AYTO. CARTAYA	11.408,00 EUROS	ASOC. LA ALEGRÍA-MUJERES	3.010,00 EUROS
AYTO. LEPE	12.020,00 EUROS	AA.VV. CARDEÑAS LAS SALINAS	3.010,00 EUROS
AYTO. HUELVA	9.015,00 EUROS	CÁRITAS DIOCESANA	109.757,57 EUROS
AYTO. LA PALMA DEL CDO.	9.000,00 EUROS	ASOC. STA. M ^a DE BELÉN	72.120,00 EUROS
AYTO. ARACENA	7.076,27 EUROS	ASOC. TIERRA NUEVA	43.431,22 EUROS
AYTO. CORTEGANA	6.012,00 EUROS	ASOC. STA. M ^a DE BELÉN	33.470,00 EUROS
AYTO. AYAMONTE	6.000,00 EUROS	ASOC. TIERRA NUEVA	27.045,00 EUROS
AYTO. TRIGUEROS	6.000,00 EUROS	ADOM, 40 "LA SOLIDARIA"	15.000,00 EUROS
AYTO. MANZANILLA	4.800,00 EUROS	CÁRITAS DIOCESANA	7.936,94 EUROS
AYTO. PUNTA UMBRÍA	4.207,00 EUROS	ASOC. TIERRA NUEVA	4.096,55 EUROS
AYTO. ALOSNO	4.207,00 EUROS	FUNDACIÓN VALDOCCO	2.103,54 EUROS
AYTO. NERVA	3.005,00 EUROS	AA.VV. CARDEÑAS LAS SALINAS	1.913,57 EUROS
AYTO. ROCIANA	3.005,00 EUROS	Huelva, 13 de enero de 2003.- La Delegada, M. ^a Luisa Faneca López.	
AYTO. MOGUER	3.005,00 EUROS		
AYTO. JABUGO	3.005,00 EUROS		
AYTO. PALOS	3.005,00 EUROS		
AYTO. EL CAMPILLO	2.500,00 EUROS		

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 1380/97. (PD. 219/2003).

Don Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Hago saber: Que en esta sección y con el núm. 1380/97 se tramita recurso contencioso-administrativo, a instancia de Olivia Puntas Badder contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia en el que con fecha 11.12.1997 se dictó Resolución que dice literalmente lo siguiente:

Recurso: 1380/97.
Recurrente: Olivia Puntas Badder.
Demandado: Consejería de Educación y Ciencia.

La Sala acuerda: Procédase al archivo de las actuaciones dejándose nota en los libro correspondientes.

Y por medio del presente se notifica el citado proveído a la parte recurrente Olivia Puntas Badder, cuyo domicilio es desconocido.

Sevilla, 22 de octubre de 2002.- El Presidente.

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 549/2002. (PD. 160/2003).

En el recurso núm. 549/2002, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de don José Manuel León Díaz contra acuerdo de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se ha dictado resolución de fecha 10 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar que la competencia para conocer del presente recurso corresponde a la Sala de igual clase con sede en Granada, a la que se remitirán las actuaciones una vez firme la presente resolución, previo emplazamiento de las partes ante dicho órgano por término de diez días.

Notifíquese la presente Resolución a la parte recurrente mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de Andalucía, librándose atento oficio a tal fin.»

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sirva de notificación en forma a don José Manuel León Díaz, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Sevilla, 10 de diciembre de 2002.- La Secretaria.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso 3765/02. (PD. 212/2003).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por: El Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de Consejo Andaluz de Colegios Médicos.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud.

Sobre resolución de circulares e instrucciones dictadas en cumplimiento del art. 30 de la Ley 15/2001, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Recurso número 3765/02. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 9 de enero de 2003.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE RONDA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1/2002. (PD. 127/2003).

NIG: 2908441C20022000003.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1/2002. Negociado: CC.
Sobre: Acción declarativa de dominio.
De: Don José Cepero Chicón.
Procurador: Sr. Don Manuel Angel Moreno Jiménez.
Letrado: Sr. Agustín Pérez García.

Contra: Don Bartolomé Sánchez Ponce, Sebastiana Cotogi, Herederos desconocidos e inciertos de don Bartolomé Sánchez Ponce y Herederos desconocidos e inciertos de doña Sebastiana Cotogi.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ronda a instancia de José Cepero Chicón contra Bartolomé Sánchez Ponce, Sebastiana Cotogi, Herederos desconocidos e inciertos de don Bartolomé Sánchez Ponce y Herederos desconocidos e inciertos de doña Sebastiana Cotogi sobre Acción Declarativa de Dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM. 301/02

En Ronda, a cuatro de diciembre de dos mil dos.

Vistos por don Antonio Jesús Cubero Gómez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de esta Ciudad, y su partido Judicial, los autos de juicio ordinario núm. 1/02 a instancia de don José Cepero Chicón, representado por el Procurador don Manuel Angel Moreno Jiménez, asistido por el Letrado don Agustín Pérez García contra doña Sebastiana Cotogi, don Bartolomé Sánchez Ponce, y contra los desconocidos herederos de ambos, sobre acción declarativa de dominio y rectificación registral, de acuerdo con los siguientes.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Angel Moreno Jiménez, en nombre y representación de don José Cepero Chicón, contra doña Sebastiana Cotogi, don Bartolomé Sánchez Ponce, y contra los desconocidos herederos de ambos:

Primero. Debo declarar y declaro el dominio de don José Cepero Chicón y doña Adoración Ruiz Narváez con carácter ganancial sobre una finca bajo la siguiente descripción: «Casa situada en la Villa de El Burgo y su calle llamada de la Villa, marcada con el número doce de gobierno, cuya extensión se ignora; linda: Por la derecha entrando, con otra de los Herederos de don Juan Rodríguez Río; por la izquierda y fondo con la de José Martín Oliva.», e inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al Tomo 4, Libro 1 de El Burgo, folio 168 vuelto, finca registral núm. 25, y que les pertenece en virtud de contrato privado de compraventa suscrito en fecha 20 de septiembre de 1966 en la localidad de El Burgo (Málaga), don Bartolomé Sánchez Ponce, casado con doña Sebastiana Cotogi.

Segundo. Ordeno la inscripción de la indicada finca a favor de don José Cepero Chicón y de doña Adoración Ruiz Narváez con carácter ganancial en el Registro de la Propiedad de Ronda, para cuya práctica, firme que sea esta Resolución, se entregarán a la representación procesal del actor testimonio de la sentencia, con expresión de su firmeza.

Tercero. Todo ello se entiende sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que, en su caso, deberá prepararse por escrito manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy Fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Bartolomé Sánchez Ponce, Sebastiana Cotogi, Herederos desconocidos e inciertos de don Bartolomé Sánchez Ponce y Herederos desconocidos e inciertos de doña Sebastiana Cotogi, extiendo y firmo la presente en Ronda, a cuatro de diciembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 11/2002. (PD. 143/2003).

N.I.G.: 4109100C20020000283.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 11/2002.

Negociado: 1.

Sobre: R. Cantidad.

De: Industrial Inmobiliaria Cervantes, S.L.

Procurador: Sr. Jesús Escudero García.

Contra: Roca Gran Vía 21, S.L.-R. Legal.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 11/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla a instancia de Industrial Inmobiliaria Cervantes, S.L., contra Roca Gran Vía 21, S.L.-R. Legal sobre R. Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil dos.

Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 11/2002, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Industrial Inmobiliaria Cervantes, S.L., con Procurador Jesús Escudero García, y de otra, como demandado, Roca Gran Vía 21, S.L., sobre desahucio por falta de pago de las rentas y reclamación de las cantidades adeudadas, y,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la parte actora se formuló demanda de juicio ordinario en la que, tras el relato de los hechos y aplicación de la fundamentación jurídica que estimó conveniente, solicitó se dictara sentencia conforme al suplico de la misma.

Segundo. Admitida a trámite, se acordó el emplazamiento de la parte demandada y transcurrido el término del emplazamiento sin que compareciera en autos fue declarada en rebeldía. Celebrada la audiencia previa, quedaron los autos conclusos para sentencia.

Tercero. En la tramitación de este procedimiento han sido observadas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Se ha ejercitado en el presente proceso una acción resolutoria del contrato de arrendamiento que vincula a la partes, basada en el impago de las mensualidades de renta devengadas desde septiembre de 2001 a enero de 2002, ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 27.2.a) de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos; al propio tiempo y de forma acumulada, haciendo uso de la habilitación prevista en la regla 3.ª del apartado 3 del artículo 438 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, se ha ejercitado también acción en reclamación del pago de las sumas adeudadas, que importan un total de 1.012.096 pesetas, incluyendo 2.096 pesetas correspondientes a suministro de agua.

Segundo. La rebeldía de la demandada, y su trascendencia a efectos probatorios, a tenor de lo reglado en los artículos 326.1 y 319.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sobre el valor probatorio de los documentos privados que, como acaece en el presente caso, no son impugnados por la parte a quien perjudica su contenido, permite dar por cumplimentada la carga probatoria que incumbía a la parte actora en orden a la acreditación del título constitutivo de las obligaciones cuyo incumplimiento ha dado lugar al ejercicio de ambas acciones (artículo 217.2 de la Ley 1/2000), por lo cual, no mediando alegaciones del demandado ni prueba relativa al cumplimiento por pago de tales obligaciones o a su extinción total o parcial por alguno de los otros medios enumerados en el artículo 1.156 del Código Civil, procede dictar sentencia plenamente estimatoria tanto